



**ADENDA No. 01 SELECCIÓN DE CONSTRUCTOR  
001 - 2022**

El Municipio de Guadalajara de Buga, obrando en calidad de fideicomitente del fideicomiso “**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRÍZ (PAM) - CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE - MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA**”, de conformidad a lo dispuesto por las leyes 388 de 1997, 1537 de 2012, 2079 de 2021 y circular 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Popular, **Fidupopular** y,

**INFORMA**

Que la Invitación para seleccionar un constructor No. 001-2022, tienen por objeto: **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRÍZ (PAM) - CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE - MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA**, a través de la FIDUCIARIA POPULAR S.A, requiere adelantar un proceso de selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de **EXPERIENCIA** e **IDONEIDAD**, como condiciones mínimas para realizar ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIONAR PERMISOS y LICENCIAS, CONSTRUIR, DESARROLLAR, REALIZAR LA GERENCIA Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO - CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE - PARA LA ENTREGA DE 352 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL y PRIORITARIO en el municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, bajo la modalidad de Fideicomitente Desarrollador, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento.

Que en la cláusula 2.9 de la Invitación, se establece que el Comité Evaluador asignado por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA podrá decidir la prórroga del plazo del cierre del proceso de selección, y modificar el cronograma del mismo, comunicando las modificaciones a los interesados, a través de la Página: <https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciariapopular/bienvenidos/fiduciaestructurada/fiducia-inmobiliaria/convocatorias/>

Que, de conformidad al cronograma del proceso, durante el plazo para presentar ofertas fue radicada una (1) Propuesta por parte del interesado CONSORCIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA GUADALAJARA DE BUGA – CONSORCIO VIS – GB.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar realizada por el Comité Evaluador designado, se requiere incluir garantizar la oportunidad para que el interesado presente las argumentaciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar.

Que en la cláusula 2.12 de la invitación se señala:

*“(…) Los proponentes que resulten no habilitados, podrán subsanar la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en este documento, dentro de los términos que defina el evaluador y previo requerimiento expreso del mismo.*

*Los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni relacionados con los factores de asignación de puntaje y en todo caso, **no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**”*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**  
**Secretaría de Vivienda y Servicios Públicos**

NIT 891-380.033-5



Que por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del proceso, con el fin de garantizar los derechos de los participantes en el proceso y adicional contar con el tiempo suficiente para realizar una correcta evaluación

Por las consideraciones antes mencionadas el cronograma quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	7 de septiembre de 2022	Página web fiduciaria <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Formulación de inquietudes por parte de los interesados	hasta el 9 de septiembre de 2022	Correo electrónico de la invitación: <a href="mailto:sandra.maldonado@fidupopular.com.co">sandra.maldonado@fidupopular.com.co</a> <a href="mailto:claudia.malagon@fidupopular.com.co">claudia.malagon@fidupopular.com.co</a> y <a href="mailto:julieth.gonzalez@fidupopular.com.co">julieth.gonzalez@fidupopular.com.co</a>
Respuesta a las inquietudes formuladas por los interesados	13 de septiembre de 2022	Página web fiduciaria <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Presentación de la Propuesta en la fiduciaria	Hasta el 15 de septiembre de 2022. Hora 5.30 PM No se recibirán propuestas con posterioridad.	Recepción de la fiduciaria al correo electrónico de la invitación: <a href="mailto:sandra.maldonado@fidupopular.com.co">sandra.maldonado@fidupopular.com.co</a> <a href="mailto:claudia.malagon@fidupopular.com.co">claudia.malagon@fidupopular.com.co</a> y <a href="mailto:julieth.gonzalez@fidupopular.com.co">julieth.gonzalez@fidupopular.com.co</a>
Evaluación preliminar de las propuestas	20 de Septiembre de 2022	Municipio de GUADALAJARA DE BUGA
Publicación de la evaluación preliminar	23 de Septiembre de 2022	Página web de la fiduciaria <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 23 al 26 de Septiembre de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Recepción de la fiduciaria al correo electrónico de la invitación: <a href="mailto:sandra.maldonado@fidupopular.com.co">sandra.maldonado@fidupopular.com.co</a> <a href="mailto:claudia.malagon@fidupopular.com.co">claudia.malagon@fidupopular.com.co</a> y <a href="mailto:julieth.gonzalez@fidupopular.com.co">julieth.gonzalez@fidupopular.com.co</a>
Evaluación definitiva de la Propuesta	27 de septiembre de 2022	Municipio de GUADALAJARA DE BUGA
Publicación de la evaluación	28 de Septiembre de 2022	Página web de la fiduciaria <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Comunicación al oferente ganador que su propuesta ha sido seleccionada	30 de Septiembre de 2022	Al correo electrónico del proponente ganador
vinculación del oferente a la fiduciaria y suscripción del contrato de fiducia entre el oferente y la fiduciaria	treinta (30) días calendario, contados a partir de la aceptación de la propuesta.	Fiduciaria Popular

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Septiembre de 2022.

**JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**